

BAQUEDANO, 07 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2297

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2.107 de fecha 17 de noviembre de 2011, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebrando la Navidad en la Comuna de Sierra Gorda".
2. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las siguientes Bases Administrativas Generales de **Concurso de pesebre navideño** localidad de Baquedano y Sierra Gorda.

Del o los Participantes:

Podrán participar todos los niños entre las edades de los 04 a los 15 cumplidos a la fecha años que tengan residencia en las localidades de Sierra Gorda y Baquedano.

De la Inscripción:

Esta se realizara en la Oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la localidad de Baquedano y en el gimnasio techado de la localidad de Sierra Gorda de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, en horario de oficina desde el día martes 06 de Diciembre hasta el día 13 de diciembre a las 14:00 horas. La inscripción solo la podrá realizar los menores que se señalan en los rangos de edad de 4 a 15 años cumplidos a la fecha, en compañía de un adulto responsable del niño.

De la entrega de los pesebres durante el día 16 de diciembre hasta las 13:00 horas Baquedano

Deberán entregar los postulantes los pesebres en Departamento de DIDECO.

Sierra Gorda

Deberán entregar los postulantes los pesebres en Gimnasio techado de Sierra Gorda.

Del Jurado:

Este será compuesto por un integrante del Departamento de DIDECO, SECOPLAC, DAEM de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda y representante del consejo de la sociedad civil. Quienes de manera imparcial y objetiva evaluarán los trabajos.



De la evaluación:

El jurado evaluara según los siguientes criterios; Presentación del Trabajo y Originalidad. En donde la confección de pesebres será a través de la modalidad de manualidades en donde se debe utilizar la creatividad de los participantes, en la elaboración de maquetas tridimensionales.

Tabla de evaluación

	Insuficiente (1-3)	Suficiente (4-5)	Excelente (6-7)
Creatividad			
Esfuerzo			
Diseño			

De la fecha del Concurso

Esta se considerado para los días 19 de Diciembre en la localidad de Baquedano a las 11:00 horas y el 20 de Diciembre en la localidad de Sierra Gorda a las 11:00 horas.

De los Premios

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda considera la entrega de los siguientes estímulos a los siguientes lugares en cada localidad;

- 1 lugar: 01 Netbook
- 2 lugar: 01 equipo de música con entradas de puertos USB
- 3 lugar: 01 MP4

De la entrega de los premios

Estos se entregaran en la celebración de fiesta de navidad en ambas localidades.

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/KVC/kvc
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control



MINISTRO DE FE